

**“Proyecto: “Vivienda Resiliente e Incluyente en Colombia”
Contrato de Préstamo del Banco Mundial No. BIRF 9246-CO.”**

SOLICITUD DE OFERTAS No. CO-AI-018-CW-RFB

RESPUESTA No. 2 SOLICITUD DE ACLARACIONES AL DOCUMENTO DE SOLICITUD DE OFERTA

El Patrimonio Autónomo FINDETER MIB y EP Banca Multilateral, de conformidad con el numeral IAL 7.4 del Documento de Licitación, procede a dar respuesta a las observaciones frente al documento de la Solicitud de Oferta (SDO), en los siguientes términos:

ACLARACIÓN GENERAL A TODOS LOS INTERESADOS

La contratación se realizará mediante Solicitud de Ofertas (SDO), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco Mundial de Julio 2016, revisadas en noviembre de 2017 y agosto de 2018 (“Regulaciones de Adquisiciones”), y se encuentra abierta a todos los Licitantes elegibles, según se define en las Regulaciones de Adquisiciones, que pueden ser consultadas en el siguiente link:

<https://projects.worldbank.org/en/projects-operations/products-and-services/brief/procurement-new-framework>

RESPUESTA A ACLARACIONES.

1. Posible Oferente No. 1, correo electrónico enviado el 28 de noviembre de 2024 a las 12:26 p.m.

Aclaración No. 1
<p><i>Me dirijo a ustedes con el fin de solicitar el aplazamiento de la fecha de cierre del proceso No. CO-AI-018-CW-RFB.</i></p> <p><i>Lamentablemente, hemos experimentado inconvenientes en la expedición de la garantía de seriedad. Estos inconvenientes se deben a las exigencias específicas establecidas en el pliego de condiciones, las cuales han requerido un proceso de evaluación y cumplimiento más extenso, donde la mayoría de las aseguradoras han declinado ir al proceso, y de las que aún no han dado respuesta están realizando una evaluación más exhaustiva para tomar una decisión.</i></p> <p><i>Considerando lo anterior agradecemos ampliar el plazo para la presentación de las ofertas.</i></p> <p><i>Agradecemos de antemano su consideración a esta solicitud.</i></p>
<p>Respuesta:</p> <p>El 29 de noviembre de 2024 se publicó la Enmienda No. 2, mediante la cual, se modificó la fecha límite para la presentación de Ofertas, así:</p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 6 de diciembre de 2024 Hora: 10:00 a.m.</p>



2. Posible Oferente No. 2, correo electrónico enviado el 29 de noviembre de 2024 a las 2:01 p.m.

Aclaración No. 1 ÍTEMS NO PRESENTAN CANTIDADES ESPECÍFICAS
<p>Respetados señores:</p> <p>En virtud al proceso del asunto y como interesado en participar en el proceso de selección del contratista ejecutor de dichas obras, comedidamente nos permitimos solicitar a ustedes lo siguiente:</p> <p>1.- Ampliar el plazo para la presentación de propuestas, fijado para el lunes 2 de diciembre de 2024, extendiéndolo hasta el viernes 9 de diciembre de 2024.</p> <p>Motiva la anterior petición el hecho de que muchas aseguradoras prefieren abstenerse de emitir la póliza y las que lo han considerado se están tomando un tiempo adicional para evaluar el proceso y tomar una decisión.</p> <p>Agradecemos de antemano su atención y esperamos sea aceptada nuestra solicitud.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>El 29 de noviembre de 2024 se publicó la Enmienda No. 2, mediante la cual, se modificó la fecha límite para la presentación de Ofertas, así:</p> <p>La fecha límite para la presentación de las Ofertas es: Fecha: 6 de diciembre de 2024 Hora: 10:00 a.m.</p>

3. Posible Oferente No. 3, correo electrónico enviado el 29 de noviembre de 2024 a las 4:01 p.m.

Aclaración No. 1 ÍTEMS NO PRESENTAN CANTIDADES ESPECÍFICAS
<p>Se le solicita a la entidad claridad en el aparatado Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en el numeral 4.2(a) donde el DOCUMENTO DE ADQUISICIONES estipula lo siguiente:</p> <p>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclorrutas o vías vehiculares urbanas, como MINIMO en una longitud por cada lote como se señala a continuación, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>1 km o 6.000 m2 de vías y 1 km o 1.200 m2 de ciclorrutas.</p> <p>Por lo anterior, se lo solicita a la entidad si (1 km o 6.000 m2 de vías y 1 km o 1.200 m2 de ciclorrutas) se debe acreditar en la suma de los contratos aportados o en un (1) contrato.</p>
<p>Respuesta:</p> <p>De acuerdo con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación en el numeral 4.2(a), se tiene:</p> <p>“(…) <u>En los casos en que los contratos aportados contemplen objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de actividades de construcción de ciclorrutas o vías vehiculares urbanas,</u></p>



como MINIMO en una longitud por cada lote como se señala a continuación, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

- 1 km o 6.000 m2 de vías y
- 1 km o 1.200 m2 de ciclorrutas” (Subrayado fuera de texto)

Como lo señala el documento SDO, en el caso de que el o los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica contemplen objetos, actividades o alcances o diferentes a los requeridos, en lo referente al valor del contrato, sólo se tendrá en cuenta el monto asociado a la actividad que se encuentre relacionada con la experiencia específica, a menos que, en dicho contrato se hayan ejecutado actividades de vías de mínimo 1 kilómetro o 6.000 m2 y también mínimo 1 kilómetro o 1.200 m2 de ciclorrutas, caso en el cual sí se tendrá en cuenta la totalidad del valor de ese contrato.

Esta condición aplica a cada contrato que se vaya a aportar para acreditar la experiencia específica, cuando contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos; por lo que, dicha cantidad de vías y ciclorrutas deberá haberse ejecutada en cada contrato a presentar, en caso de que se requiera validar la totalidad de dicho contrato y en este se hayan ejecutado otro tipo de actividades que no se encuentran dentro de lo requerido en el presente proceso.

4. Posible Oferente No. 4, correo electrónico enviado el 2 de diciembre de 2024 a las 9:04 a.m.

Aclaración No. 1 ÍTEMS NO PRESENTAN CANTIDADES ESPECÍFICAS

Se le solicita a la entidad claridad si el contrato que voy a aportar para acreditar la experiencia específica de estudios y diseños

“i) Para acreditar estudios y diseños: Menor o igual a tres (3) contratos, cada uno de un valor mínimo de \$ 124.872.159 lo cual equivale a 96 SMMLV.”

¿El monto se acredita sobre el valor total del contrato o sobre el valor del capítulo correspondiente a estudios y diseños aportado?

Respuesta:

El monto debe acreditarse sobre el valor del capítulo correspondiente a estudios y diseños, de manera que permita verificar que cuenta con una experiencia específica en esta materia acorde con la magnitud requerida.

Dado en Bogotá D.C., a los 2 días del mes de diciembre de 2024.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MIB Y EP BANCA MULTILATERAL
FIDUCIARIA CENTRAL S.A.**

